LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2017-00316

Se procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, y a <u>favor de la parte demandada</u>, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Agencias en derecho (2 SMLMV)	Segunda instancia	18	\$ 2.320.000
TOTAL			\$ 2.320.000

TOTAL: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.320.000).

Medellín, 03 de noviembre de 2023

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO

SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandante	Heyla Sierra Moncada
Demandada	Bancolombia S.A.
Radicación	05001-31-03-008-2017-00316-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02